

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000120

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790

N° E/M : 00098

Razon Social :	R.U.C. :	
Dirección :		
Teléfono :	Fax :	
Email :	Fecha :	Moneda : S/.
Concepto :	ADQUISICION DE ARENA NATURAL LAVADA (ARENA GRUESA PARA ASFALTO) - META 0004	

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
800	M3	203400020051	ARENA NATURAL LAVADA		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

Atentamente;

Firma y sello del proveedor

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel

DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al correo electrónicoo a mi domicilio sito en*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de _____ del 2026.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :
- RUC :
- ENTIDAD BANCARIA :
- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda



"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE DE LA PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO".



ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Órgano y/o Unidad Orgánica:	SUB DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL
Actividad del POI:	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE"
Denominación de la Contratación:	ADQUISICION DE ARENA NATURAL LAVADA (ARENA GRUESA PARA ASFALTO)

3.1 FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

La contratación tiene por objetivo principal de la operación es apoyar el incremento sostenible del nivel de servicio de la red vial regional a través de mejoras en las condiciones de estado de la red por medio de inversiones de mejoramiento. en el proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE DE LA PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO" META 004;" Esto a través de la adquisición de arena natural lavada (arena gruesa para asfalto)

3.2 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Adquirir arena natural lavada (arena gruesa para asfalto), para la preparación de la mezcla asfáltica para posteriormente la colocación de la carpeta asfáltica de la obra, que están contemplados en del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE DE LA PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO" META 004.

3.3 CARACTERÍSTICAS DEL BIEN O SERVICIO COMÚN A CONTRATAR

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UND
01	ARENA NATURAL LAVADA (ARENA GRUESA PARA ASFALTO)	800	M3

3.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA SEGÚN EL OBJETO CONTRACTUAL

DESCRIPCIÓN

La arena natural lavada (arena gruesa para asfalto) para la fabricación de concreto asfáltico en caliente deberá ser de lecho de río y lavada en caso contenga arcillas y limos.

Para el objeto de esta especificación, se denominará arena natural lavada para asfalto a la porción comprendida entre los tamices de 4.75 mm y 75µm (N° 4 y N° 200).

El agregado fino estará constituido por arena natural lavada de lecho de río, que no contenga minerales laminares como las pizarras.

Los granos del agregado fino deberán ser duros, limpios y de superficie rugosa y angular. El material deberá estar libre de cualquier sustancia, que impida la adhesión con el asfalto y deberá satisfacer los requisitos de calidad indicados en cada especificación.





"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE DE LA PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO".



ESPECIFICACIONES TECNICAS.

GRANULOMETRÍA

ITEM 01

Tamiz	Porcentaje que pasa
3/8"	100
N° 04	85 - 95
N° 08	70 - 85
N° 16	58 - 85
N° 30	25 - 60
N° 50	10 - 20
N° 100	3 - 8
N° 200	1 - 4

ITEM 02

Complementariamente el agregado deberá estar de acuerdo con las especificaciones técnicas del MTC: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción - EG-2013, el mismo que se detalla a continuación:

ENSAYOS	NORMA	REQUERIMIENTO (> 3000 msnm)
Equivalente de Arena	MTC E 114	70 min
Azul de Metileno	AASTHO TP 57	8 max
Índice de Plasticidad (Malla N° 40)	MTC E 111	NP
Durabilidad (al sulfato de mg)	MTC E 209	18 % max
Índice de Durabilidad	MTC E 214	35 min.
Índice de plasticidad (malla N° 200)	MTC E 111	NP
Sales Solubles totales	MTC E 219	0.5% max
Absorción	MTC E 205	0.5 % max.

3.5 CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

a. Modalidad de pago

La modalidad de pago será por precios unitarios.

b. Plazo

Los bienes serán entregados en un plazo máximo de doce (12) días calendario computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.





"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE DE LA PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO".



ESPECIFICACIONES TECNICAS.

ENTREGABLE	CANTIDAD DE ARENA GRUESA PARA ASFALTO (m3)	PLAZO DE ENTREGA
Única Entrega	800	12 días calendario computados a partir del día siguiente de la notificación de la o/c.

c. Lugar

El lugar de entrega del bien será entregado en la planta de asfalto de propiedad del PLAN COPESCO ubicado en el Sector de Temporalpampa, Localidad de Huacarpay, Distrito de Lucre, Provincia de Quispicanchi, Región Cusco.

El horario de entrega del bien será de 07:00 a 12:00 hrs y de 13:00 a 16:30 hrs de lunes a viernes, el sábado de 07:00 a 12:00 hrs, la Entidad, no está obligada a recibir bienes en horarios no programados.

d. Penalidades

Penalidad por mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

e. Conformidad

La recepción será otorgada por el Almacén de Obra, y la conformidad será otorgada por el área usuaria (residente y supervisor de la Obra) previo informe de recepción del almacenero de obra.

f. Forma de pago

La Entidad realizará el pago por el bien en forma de PAGO UNICO previa conformidad.

Para efectos del pago de la contraprestación ejecutada por el Contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción de Almacén de Obra.
- Informe de Conformidad por los responsables del proyecto (Residente y Supervisor de la Obra), emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago (factura)
- Guía de remisión
- CCI del Contratista

Dicha documentación se debe presentar en el área administrativa de la Oficina de Residencia de la obra ubicada en el Tercer Piso de Plan Copesco, Plaza Tupac Amaru S/N, Wánchaq, Cusco, Cusco.

g. Condiciones de la contratación

El proveedor ganador deberá entregar la muestra de su material ofertado para la verificación de las especificaciones técnicas de su material antes de la entrega de este bien, en caso de existir controversias el postor deberá alcanzar los resultados de los ensayos de su muestra por un laboratorio de mecánica de suelo acreditado por INACAL. El mismo que deben muestrear el material en la cantera del proveedor y realizar la verificación de los materiales a la entrega del mismo verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas descritas.

- Lugar de prestación de la muestra o muestras propuestas por el contratista: campamento de obra ubicado en el distrito de zurite, provincia de Anta, departamento del Cusco.
- El plazo máximo para la presentación de la muestra será de 03 días calendario computados desde el día siguiente de la fecha de la suscripción del contrato.





"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE DE LA PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO".



ESPECIFICACIONES TECNICAS.

- Los resultados de los ensayos serán alcanzados el contratista vía e-mail a los 02 días calendarios posteriores a la entrega de la muestra en caso la entidad se demore más días, este exceso podrá ser usado como causal para la ampliación de plazo en función a los días de demora por parte de la entidad.
- La calidad de los materiales entregados será constantemente verificados en las entregas para la verificación de calidad del material solicitado, previamente y como condicionante a su recepción por parte de la obra.
- El uso es para la producción de concreto asfáltico en caliente.

h. Gestión de riesgos

Se ha identificado riesgo.

- Presentación de la información falsa adulterada, inexacta o incompleta en el procedimiento de selección.
- Retraso en el plazo de prestación del bien.
- Incumplimiento de Obligaciones las partes.
- La entrega del bien este sujeto a verificación de las fichas técnicas antes de la entrega del bien.
- El no cumplimiento acarrea la pérdida de la buena pro.

i. solución de controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, cuando se haya pactado, y arbitraje.

Para dicho efecto, el postor ganador de la buena pro selecciona a uno de las siguientes Instituciones Arbitrales para administrar el arbitraje: cámara de comercio cusco, según registro REGAJU:

- Centro de arbitraje y junta de prevención y resolución de disputas AD HOC, ubicado en calle chinchón N° 410-San Isidro-Lima 27-Peru.
- Centro de arbitraje CEAR Latinoamericano e investigaciones Jurídicas, Ubicado Av Faustino Sánchez Carrión N° 615. Edificio Vértice N° 306 oficina n° 22-Jesus María – Lima.
- Centro de arbitraje y resolución de disputas ANKAWA INTERNACIONAL CARD-ANKAWA INTL – CUSCO –Jiron los Álamos DD-1 de la urb. La Florida Wanchaq Cusco.
- Centro de análisis y resolución de conflictos – PUCP.Lima – Calle Esquilache N° 371San Isidro –Lima.
- Centro de arbitraje de la cámara de comercio de lima –lima, ubicado Av. Giuseppe Garibaldi N° 396-Jesus María-Lima.

j. Responsabilidad de vicios ocultos

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien entregado por un plazo de un (01) años contados a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

REQUISITOS DE CALIFICACION

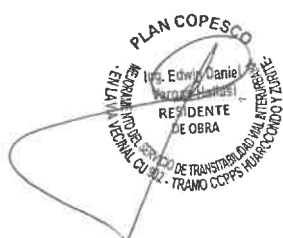
3.6. REQUISITOS DE HABILITACION

A. CAPACITACION LEGAL

Copia simple de Autorización Vigente, para actividades de exploración y/o explotación conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 330-2020-MINEM-DM, aprueban relación de procedimiento administrativo y servicios prestados a exclusividad a cargo de las Direcciones Regionales o del órgano que haga sus veces para ejercer las funciones transferidas del sector Energía y Minas.

Debiendo cumplir los requisitos solicitados en los procedimientos N° 35 al N° 40 del anexo de la referida resolución, conforme a la actividad que se realice.

De no ser propietario de cantera, el postor deberá presentar documento que acredite el compromiso de extracción con el propietario de la cantera (contrato de alquiler de cantera o similares), debiendo adjuntar copia simple de autorización vigente para actividades de exploración y/o explotación del propietario de la cantera.





“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE DE LA PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO”.



ESPECIFICACIONES TECNICAS.

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a [doscientos mil con 00/100 soles, S/ 200,000.00], por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computan desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de [veinticinco mil con 00/100 soles, S/ 25,000.00], por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes [**Arena natural gruesa para asfalto, arena gruesa lavada, arena gruesa para concreto, arena fina, arena gruesa**].

Acreditación:

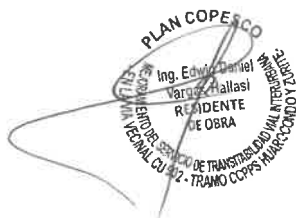
La experiencia del postor en la especialidad se acredita con un máximo de veinte contrataciones, mediante copia simple de: (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asume que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considera, para la evaluación, las veinte primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 11 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 14. Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria no pueden acreditar como experiencia del postor en la especialidad aquella que le hubieran transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva.





“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE DE LA PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO”.



ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 11 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.


 PLAN COPESCO
 Ing. Edwin Daniel Parra Gallasi
 RESPONSABLE
 DE OBRA
 DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA
 EN LA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE

Firma y Sello Responsable del Área Usaria

